



ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EXTINTA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES (ACTUAL EDUCACIÓN Y CULTURA), PARA LA TEMPORADA DE VERANO DE 2019”. EXPEDIENTE SG/CA/29/2019.

1.- Nombre, número de identificación, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria.

Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura.

Número de identificación / CIF: S-3011001-I.

Código NUTS: ES620.

Dirección: Avda. de La Fama, nº 15, CP 30006, Murcia, España.

Número de teléfono: +34 968279688.

Número de fax: +34 968279612.

Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es.

Dirección internet: www.carm.es.

2.- Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017). Educación reglada en todos sus niveles; Cultura, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

3.- Cuando proceda, indicación de si el poder adjudicador es una central de compras o de si se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta. No procede.

4.- Códigos CPV.

CPV 18100000-00 “ropa de trabajo especial”.

5.- Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución, en los contratos de suministro y de servicios.

Lugar principal de la ejecución: Los uniformes se entregarán en todos los centros educativos de la provincia de Murcia, de acuerdo con el listado que a tal respecto se facilitará por el Servicio de Personal No Docente. La empresa adjudicataria deberá entrar en contacto con los empleados públicos destinatarios de los uniformes (según el listado de personal distribuido por centros que le entregará el Servicio de Personal No Docente) y concretar el tallaje de los uniformes que se deben entregar a cada trabajador. Dicha concreción del tallaje de los uniformes deberá estar realizada en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. ES620 (Murcia).





6.- Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras, naturaleza y cantidad o valor de los suministros, naturaleza y alcance de los servicios. Si el contrato está dividido en lotes, esta información se facilitará para cada lote. Si procede, descripción de posibles variantes.

Contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**, por procedimiento **ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dividido en siete (7) lotes:

- Lote 1. Colectivo: PSICÓLOGOS Y PSICOPEDAGOGOS.**
- Lote 2. Colectivo: AUXILIARES TÉCNICOS EDUCATIVOS Y EDUCADORES.**
- Lote 3. Colectivo: ENFERMEROS.**
- Lote 4. Colectivo: FISIOTERAPEUTAS.**
- Lote 5. Colectivo: PERSONAL DE COCINA.**
- Lote 6. Colectivo: PERSONAL DE LIMPIEZA.**
- Lote 7. Colectivo: MANTENIMIENTO.**

No proceden variantes.

7.- Tipo de procedimiento de adjudicación; en caso de que se haya utilizado un procedimiento negociado sin publicación previa, se deberá justificar esta elección.

Contrato de suministro de fabricación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

8.- Si procede, indicación de si:

- a) Se aplicó un acuerdo marco;**
- b) Se aplicó un sistema dinámico de adquisición.**

No procede.

9.- Criterios previstos en el artículo 145 que se utilizaron para la adjudicación del contrato o los contratos. Cuando proceda, indicación de si se utilizó una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

En la adjudicación de este contrato se considera que la oferta económica no es el único criterio, si bien resulta un criterio importante para conseguir la satisfacción de la necesidad pública existente al menor coste para la Administración.

Además resulta importante la aplicación del criterio de la calidad, al tratarse de un contrato que supone la entrega de prendas de vestir, que es necesario que tengan cierta durabilidad y que sean de materiales resistentes pero también aceptados por los usuarios debido a otras características como su acabado o la comodidad de uso. Si estos criterios relacionados con la calidad no se incluyesen para obtener la mejor oferta podría suponer que la Administración llevara a cabo un gasto para que luego estas prendas no fueran aceptadas ni usadas por el personal al que van destinados. Para ello se tendrán en cuenta los pertinentes informes técnicos.





La baremación de las ofertas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

9.1) Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes (**criterios objetivos**) **SOBRE Nº 3:**

9.1.1) Criterios valorables de forma automática: (Ponderación **55%**).

Subtipo criterio 1: Propuesta económica. El precio ofertado del suministro.
Ponderación 1: (**Hasta 55 puntos**).

La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de 0 puntos, de conformidad con lo expresado en la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} - \frac{P_{\max} \times (O - O_{\min})}{(L - O_{\min})}$$

Siendo:

- P: Puntuación obtenida.
- O: Precio de oferta a valorar.
- O_{min}: Precio de oferta más económica de las admitidas.
- L: Precio base de licitación, sin IVA o valor estimado.
- P_{max}: Puntuación otorgada a la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego.

Justificación de la elección de la fórmula propuesta:

Para la valoración de las proposiciones económicas presentadas por las empresas a cada lote, se establece un criterio de valoración objetivo y equitativo, el cual asigna la máxima puntuación a la proposición más económica de entre todas las admitidas, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

La ecuación que utilizamos establece que la puntuación obtenida por cada empresa será el resultado de la resta entre la oferta económica a valorar y oferta económica mínima multiplicado por la puntuación máxima, todo esto dividido entre la resta del precio de licitación menos la oferta mínima. Siendo la puntuación obtenida por la empresa en el lote a valorar, la puntuación máxima menos el resultado de la división anterior.

9.2) Criterios evaluables dependientes de un juicio de valor (**criterios subjetivos**) **SOBRE Nº 2:**

9.2.1) Criterios valorables mediante un juicio de valor: (Ponderación **45%**).





Subtipo criterio 1: Calidad.
Ponderación 1: **(Hasta 45 puntos)**.

- Materiales empleados en relación resistencia lavado. (Ponderación **20%**, hasta **20 puntos**).
- Acabado de las prendas. (Ponderación **15%**, hasta **15 puntos**).
- Idoneidad para el fin al que se destina. (Ponderación **10%**, hasta **10 puntos**).

10.- Fecha de la adjudicación del contrato o contratos o del acuerdo o acuerdos marco tras la decisión de concesión o celebración.

Dos de marzo de 2020.

11.- Número de ofertas recibidas con respecto a cada adjudicación, y, en concreto:

Dos ofertas de empresas válidas. Para los lotes nº 1 y 7 Prosetra, S.L.U. y para el lote nº 2 Modo Caste, S.L.U. Los lotes nº 3, 4, 5, y 6 se declaran desiertos al no haber presentado ninguna empresa oferta válida en base al informe técnico.

- El número de ofertas recibidas de operadores económicos que sean pequeñas y medianas empresas;** Dos.
- Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país;** Ninguna.
- Número de ofertas recibidas por vía electrónica;** Ninguna.

12.- Para cada adjudicación, nombre, NIF, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, dirección electrónica y de internet del licitador o licitadores seleccionados,

El contrato lote nº 2 ha sido adjudicado a la empresa:

MODO CASTE, S.L.
CIF: B-91882027.
Domicilio: C / Preciosa, nº 5, C.P. 41710 Utrera (Sevilla).
T: +34 954860687.
F: +34 954860687.
Dirección electrónica: info@globaltradespain.com.

Especificando:

- Si el/los licitador/es adjudicatario/s es/son una pequeña y mediana empresa;** Sí.
- Si el contrato se ha adjudicado a una agrupación de empresas;** No.

El contrato lotes nº 1 y 7 ha sido adjudicado a la empresa:

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO (PROSETRA), S.L.
CIF: B-14604227.
Domicilio: Polígono Dehesa Boyal 0 parcelas, 49-54 B, naves 4 y 5, C.P. 14400, Pozoblanco (Córdoba).
T: +34 957132179.
F: +34 957771766.
Dirección electrónica: ja.alcaide@prosetra.com.





Especificando:

- a) Si el/los licitador/es adjudicatario/s es/son una pequeña y mediana empresa; Sí.
- b) Si el contrato se ha adjudicado a una agrupación de empresas; No.

13.- Valor de la oferta u ofertas seleccionadas o valores de las ofertas de mayor y de menor coste tomadas en consideración para la adjudicación o las adjudicaciones de contratos.

El precio del contrato del lote nº 2 adjudicado a MODO CASTE, S.L. es de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (26.460,00 €), más el correspondiente IVA del 21% por importe de 5.556,60 €, ascendiendo a un total de TREINTA Y DOS MIL DIECISÉIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (32.016,60 €), que se obliga a pagar esta Consejería a través de la Tesorería Regional de la Comunidad Autónoma, se efectuará una vez recepcionado de conformidad el suministro y previa presentación de la factura correspondiente, debidamente conformada por el responsable del contrato que se financiará con cargo a la partida 15.03.00.422D.221.04, proyecto de gasto 34234 del presupuesto de esta Comunidad Autónoma del año en curso.

El precio del contrato de los lotes nº 1 y 7 adjudicados a PROSETRA, S.L. es de MIL CIENTO CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.105,80 €), más el correspondiente IVA del 21% por importe de 232,22 €, ascendiendo a un total de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.338,02 €), que se obliga a pagar esta Consejería a través de la Tesorería Regional de la Comunidad Autónoma, se efectuará una vez recepcionado de conformidad el suministro y previa presentación de la factura correspondiente, debidamente conformada por el responsable del contrato que se financiará con cargo a la partida 15.03.00.422D.221.04, proyecto de gasto 34234 del presupuesto de esta Comunidad Autónoma del año en curso, según desglose:

LOTE Nº 1	LOTE Nº 7
705,00 €	400,80 €
148,05 € (21 % IVA)	84,17 € (21 % IVA)
853,05.-€	484,97 €

14.- Cuando proceda, para cada adjudicación, valor y proporción de los contratos que se prevean subcontratar a terceros. Sí procede, según el artículo 215 de la LCSP.

Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar y nombre o perfil empresarial de los subcontratistas: No.

Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación (artículo 215.2 e) LCSP: No.

15.- Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión. No procede.

16.- Nombre y dirección del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, en su





caso, de mediación. Indicación del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

- Procedimiento de recurso: Recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo, de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción (Art. 27.1.a) LCSP).

Órgano competente para los procedimientos de recurso: Recurso de reposición.

Nombre: Consejera de Educación y Cultura.

Dirección: Avenida de la Fama 15, Murcia.

Localidad: Murcia.

Código NUTS: ES620.

Código postal: 30006.

País: España.

Teléfono: +34 968279688.

Fax: +34 968279612.

Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es.

- Indicación plazos de presentación de recursos: Un mes desde la notificación del acto susceptible de recurso.
- Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de Contratación de la Consejería de Educación y Cultura, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, 9ª planta, C.P. 30006, Murcia, España.

17.- Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio.

No procede.

18.- Fecha de envío del anuncio. No procede.

19.- Si procede, otras informaciones. No procede.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D^a. Juana Mulero Cánovas

(Documento firmado electrónicamente al margen).

